



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE
LA JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA, CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
1S0332A "APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL" 2026 PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EDICIÓN No. 35
ACUERDO No JASP/CD/001/2026.
CONVOCA**

A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

OBJETIVO:

ENTREGAR APORTACIÓN ECONÓMICA A LAS OSC PARA SOLVENTAR SU GASTO OPERATIVO, QUE PRESTAN SERVICIOS A LAS PERSONAS Y/O GRUPOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

BASES

PODRÁN PARTICIPAR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUYA ACTIVIDAD SEA LA ASISTENCIAL, Y QUE SU GASTO OPERATIVO SE ENCUENTRE EN LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

- A. ESTAR REGISTRADA Y CON CONSTANCIA VIGENTE DEL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA (SSIASP).
- B. SER UNA OSC SIN FINES DE LUCRO CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OPERANDO DE FORMA ININTERRUMPIDA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ ORIENTADO A LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y QUE PRESTEN ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL, INDÍGENAS Y MIGRANTES, EN LAS SIGUIENTES ÁREAS DE ACCIÓN:
 - 1. **EDUCACIÓN**
 - 2. **CULTURA**
 - 3. **SALUD Y DEPORTE**
 - 4. **ALIMENTACIÓN**
 - 5. **DESARROLLO COMUNITARIO**
 - 6. **ALBERGUES Y ASILOS**
- C. NO CONTAR EN SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS O COMO REPRESENTANTE LEGAL, A SERVIDORES O SERVIDORAS PÚBLICAS.
- D. NO SER ORGANIZACIÓN CUYO OBJETO SOCIAL CONTEMPLA EL APOYO CON RECURSOS ECONÓMICOS A OTRAS OSC.
- E. EN CASO DE HABER RECIBIDO APOYO ECONÓMICO PARA GASTO OPERATIVO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, POR PARTE DE LA JASP, HABER ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME Y LA COMPROBACIÓN DE GASTO DEL RECURSO OTORGADO.

DOCUMENTOS POR PRESENTAR:

- I.** SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA
- II.** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- III.** CARTA COMPROMISO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES.
- IV.** ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTAR BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS (DEL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA), AMBOS FIRMADOS POR EL CONTADOR O LA CONTADORA Y EL REPRESENTANTE LEGAL.

VIGENCIA

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

EL APOYO ECONÓMICO TIENE COMO FINALIDAD CUBRIR EL GASTO OPERATIVO DE LA OSC, EJERCIDO EN LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN. EL APOYO ECONÓMICO SE OTORGARÁ CON BASE EN LA PUNTUACIÓN ACUMULADA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TIPO DE APOYO

EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA ESTE PROGRAMA SERÁ DISTRIBUIDO HASTA AGOTAR EL TOTAL AUTORIZADO DE **\$4,200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GASTO OPERATIVO ANUAL DE LA OSC	MONTO POR RECIBIR LA OSC
0 A 100,000 (DE CERO A CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	10,000 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
100,001 A 800,000 (DE CIEN MIL UNO A OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	20,000 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
800,001 A 1,500,000 (DE OCHOCIENTOS MIL UNO A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	30,000 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
1,500,001 A 3,000,000 (DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL UNO A TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
+ 3,000,001 (MÁS DE TRES MILLONES UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	60,000 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

CONSULTE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS MEDIANTE EL ACUERDO No JASP/CD/001/2026 PARA CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."